



DECRETO N° 731.-

CASTRO, 09 de Diciembre del 2015.-

VISTOS: : El Oficio N° 797/12 de fecha 29.11.2012, del Tribunal Electoral Regional Décima Región Los Lagos, la Sesión Ordinaria N° 75 del 12.12.2014, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2015, la Ley N° 19.886 de compras Públicas, el decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

1. Que habiéndose licitado a través del portal ID N° 2730-318-L115, no se presentaron oferentes y la actividad comienza el 10 de Noviembre del presente año y ya no hay tiempo para licitar nuevamente.-

DECRETO:

CANCELESE DIRECTAMENTE, al Srs. **SOCIEDAD comercial HOTELERA GOMEZ Y ANDRADE LTDA.,** RUT N° 76.037.096-7, la cantidad de **\$1.000.000**, impuestos incluido, la orden de compras N° **2730-752-SE15**, por "servicio alimentación jornadas de capacitación "escuela de liderazgo juvenil en prevención del delito". Dicha cancelación se realizara de acuerdo a la Ley 19.886, artículo N° 8° letra g), y del Reglamento, art. 10., N° 7, letra I), habiendo realizado una licitación Pública previa (**2730-318-L115**), no se recibieron ofertas y resulta indispensable para los fines Municipales.-

El presente gasto se imputará a la cuenta N°: 114.05.28.013.001, Extrapresupuestaria.-

ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y



NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Archivo "13"